



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA

Pamplona, primero (1) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

| | |
|------------|---|
| Radicado | 54-518-31-84-002-2022-00076-00 |
| Clase | CESACIÓN EFECTOS CIVILES MATRIMONIO CATÓLICO RECONVENCIÓN |
| Demandante | BLANCA LUCÍA RUBIO GÉLVEZ |
| Demandado | LUIS JESÚS SIERRA CASTELLANOS |

Tratándose de una justa causa debidamente acreditada, se *accede* a la petición del Apoderado Judicial de la señora *BLANCA LUCÍA RUBIO GÉLVEZ* de *aplazar* la audiencia inicial de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso programada para hoy.

Para su realización, **se fija el 22 de marzo de 2023 a las 9:00 de la mañana**, que se efectuará en razón a la virtualidad a través de la plataforma lifesize, salvo que se impartan otras instrucciones, a la cual deben estar atentos tanto los Apoderados como las partes, para cuyo efecto se les proporcionará oportunamente el enlace a través del cual deben ingresar.

Comuníqueseles, previniéndolas para que en la misma absuelvan el interrogatorio que se les formule y *adviertanse sobre las consecuencias* de la inasistencia, entre ellas que se les impondrá multa de cinco (5) salarios mínimos legales mensuales y que se tendrá como indicio en su contra. Igualmente que no obstante ser una audiencia virtual, deben observar la seriedad y respeto debidos, buscar un sitio apto para atenderla, libre de ruidos e interrupciones y con buena conectividad de internet.

Se *recuerda* a los sujetos procesales que la presentación de memoriales deberá realizarse únicamente a través de radicación al correo electrónico j02prfctopam@cendoj.ramajudicial.gov.co en formato PDF dentro del horario establecido de las 8:00 de la mañana a las 12:00 del mediodía y de 2:00 a 6:00 de la tarde, simultáneamente enviarlos a la contraparte a la dirección de correo informada para notificaciones en la demanda y su contestación, y que deben notificar cualquier cambio de dirección física o electrónica, so pena de que las comunicaciones se continúen enviando a la inicialmente suministrada.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

ARIEL MAURICIO PEÑA BLANCO

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA DE
PAMPLONA- NORTE DE SANTANDER
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
REPUBLICA DE COLOMBIA

Pamplona, Hoy **2 de febrero de 2023**, a las 8:00 A.M. se notificó el auto anterior por anotación en estado No. 011, en la página de la Rama Judicial, con inserción del mismo para consulta.

La Secretaria (e), ELSA ROSMARY PÁEZ ORTEGA

Firmado Por:
Ariel Mauricio Peña Blanco
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Pamplona - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2e52785b289001ed54baac83a83df9932a5be929c000822ae1ab8396986d7365**

Documento generado en 01/02/2023 05:25:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>